



Befesa

Madrid, a 16 de febrero de 2001

Asunto: Redenominación del capital social en euros

adjuntamos copia de la certificación del acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, adoptado en su sesión del 25 de enero de 2001, relativo a la redenominación del capital social de pesetas a euros, con firmas legitimadas notarialmente.

Una vez inscrito el anterior acuerdo en el Registro Mercantil, les remitiremos testimonio notarial de la escritura de redenominación.

Fdo. Eduardo Pitto Romero

Alfonso Castresana Alonso de Prado, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A., con

CERTIFICA:

I.- Que el día 25 de enero de 2001, se reunió en Madrid, en el Hotel Eurobuilding, sito en calle Padre Damián nº 23, el Consejo de Administración de Befesa Medio Ambiente, S.A., debidamente convocado al efecto.

II.- Que asistieron a la reunión los nueve Consejeros que integran el Consejo, siete de presencia y dos representados, y el Secretario no Consejero, tal y como se recoge en la lista de asistentes que se transcribe:

Presidente:	D. Javier Molina Montes
Vicepresidente:	D. Manuel Barrenechea Guimón.
Vocal:	D. Jesús Pérez Rodríguez.
Vocal:	D. Carlos Moreno Bermejo, representado por el Presidente.
Vocal:	D. Salvador Martos Hinojosa, representado por el Presidente.
Vocal:	D. Joaquín Coronado Galdós.
Vocal:	ASA Environemnet & Energy Holding AG, representada por D. Raoul Bussman.
Vocal:	D. Christian von Heeren Ladenburg.
Vocal:	D. Ignacio de las Cuevas Míaja.
Secretario no Consejero:	D. Alfonso Castresana.

III.- Que entre los puntos del Orden del Día de la reunión, se encontraba el siguiente:

II.- Redenominación del Capital Social en Euros.

IV.- Que se adoptaron por unanimidad de los reunidos, entre otros, los siguientes acuerdos en relación con el citado punto:

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley 46/1998 de 17 de diciembre de Introducción del Euro y su normativa de desarrollo, el Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, proceder a ajustar al céntimo más próximo el valor nominal de las acciones resultante de la redenominación del capital social en euros, y a tal efecto, se acuerda:

- Redenominar en euros el capital social de Befesa Medio Ambiente, S.A. y a tal fin, transformar la totalidad de las 23.031.280 acciones ordinarias, de la misma clase y serie, de 500 pesetas de valor nominal unitario, totalmente suscritas y desembolsadas, en 23.031.280 acciones ordinarias, de la misma clase y serie, de 3,01 euros de valor

nominal unitario, totalmente suscritas y desembolsadas. La efectividad del presente acuerdo regirá a partir del día 1 de enero de 2001.

- b) A los efectos anteriores, la equivalencia de la cifra de capital social (11.515.640.000 pesetas) en euros (69.210.390,30 euros) se obtiene mediante el tipo de canje oficial (166,386 pesetas, euro). Asimismo resulta, por la división entre el capital social expresado en euros y el número de acciones que integran el capital social (23.031.280), un valor nominal en euros de 3,00506052204 por acción. En consecuencia, y a fin de dejar establecido el valor nominal en 3,01 euros por acción, el Consejo acuerda, por unanimidad, ajustar al céntimo más próximo el valor nominal de las acciones resultante de la redenominación en euros del capital social, y a tal efecto, acuerda ampliar el valor nominal en 0,00493947796 euros por acción, pasando de 3,00506052204 euros de valor nominal por acción a 3,01 euros de valor nominal por acción, para cada una de las 23.031.280 acciones que integran el capital social de Befesa Medio Ambiente, S.A. que resulta por ello de 69.324.152,80 euros.
- c) En consecuencia, el capital social queda ampliado en 113.762,50 euros y establecido en 69.324.152,80 euros integrado por 23.031.280 acciones ordinarias de la misma clase y serie de 3,01 euros de valor nominal unitario, totalmente suscritas y desembolsadas. La ampliación del capital social, con el único objetivo de efectuar dicho redondeo del valor nominal de las acciones, se realiza a cargo de las reservas disponibles de la sociedad por igual importe de 113.762,50 euros. El presente acuerdo se adopta dentro del periodo transitorio de adaptación a la moneda única establecido en la citada Ley 46/1998 de introducción al euro.
- d) Modificar los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales a fin de adaptarlos a la realidad de los acuerdos precedentes, cuyo tenor literal será en lo sucesivo el siguiente:

Artículo 5º.- Capital.

El capital social está fijado en la cifra de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS Y OCHENTA CENTÉSIMAS DE EUROS (69.324.152,80 euros) y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

Artículo 6º.- Número y representación de las acciones en que está dividido el capital social.

El capital de la sociedad está dividido en 23.031.280 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una, números 1 al 23.031.280, ambos inclusive, que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por estos estatutos.

Las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, rigiéndose conforme a lo previsto en el artículo 60 de la

vigente Ley de Sociedades Anónimas, por la normativa reguladora del mercado de valores.

e) "Facultar, expresa e indistintamente, a D. Javier Molina Montes, a D. Manuel Barrenechea Guimón y a D. Alfonso Castresana Alonso de Prado, Presidente, Vicepresidente y Secretario no Consejero del Consejo de Administración, respectivamente, para que formalicen y ejecuten los acuerdos adoptados en esta reunión del Consejo, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para su plenitud de efectos e inscripción de los que correspondan en el Registro Mercantil, con facultad incluso de subsanación, rectificación, modificación o complemento de los presentes acuerdos".

V.- Que el acta de reunión fue aprobada en la misma reunión del Consejo por unanimidad de los asistentes, y firmada por el Presidente y el Secretario.

Y, para que conste y surta efectos oportunos allí donde fuera preciso, expido el presente certificado, con el Visto Bueno del Sr. Presidente D. Javier Molina Montes, en Madrid, a veinticinco de enero de dos mil uno.

Vº .Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

LEGITIMACION.- YO MIGUEL ANGEL GARCIA-RAMOS ITURRALDE, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, LEGITIMO las firmas que anteceden de DON JAVIER MOLINA MONTES Y DON ALFONSO CASTRESANA ALONSO DE PRADO, por serme conocidas, las cuales han sido puesta al pie de esta certificación, compuesta de dos folios y el del presente, en cada uno de ellos estampo el sello de mi Notaria.

Madrid, a trece de Febrero de dos mil uno

Ref: 2002

APLICACION ARANCEL R.D. 1.426/1.989 Anexo II. Norma Novena-1

DOCUMENTO SIN CUANTIA

